

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43299 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Necesario 539/2008 se ha dictado, en fecha 3 de septiembre de 2012, Auto de conclusión.

La referida resolución dice literalmente lo siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso necesario instado por el procurador señor Berenguer López, en nombre y representación de Todomadera Levante, S.L., de la mercantil Colan Construcción y Obras, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución.

3.- Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

Modo De Impugnación: no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

Murcia, 28 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081501-1